Resolución N° 02/2019

Constitución de la Comisión de Comunicación y Marketing

VISTO:

La necesidad de aumentar la difusión de las actividades oficiales y las novedades generadas en el ámbito del patinaje sobre hielo argentino y sudamericano en los medios de comunicación, con el fin de acompañar el crecimiento actual de FAPH y el patinaje de la región,

CONSIDERANDO:

que la promoción de la actividad permitirá la obtención de patrocinios y otros beneficios que permitan el desarrollo del deporte.

La Comisión Directiva de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE PATINAJE SOBRE HIELO

RESUELVE:

Art. 1.- Constituir la Comisión de Comunicación y Marketing de acuerdo a las atribuciones concedidas a la Comisión Directiva de la FAPH, por su Estatuto en el artículo Nº 37, inciso k.

Art. 2.- Que dicha Comisión de Comunicación y Marketing se rija por las mismas obligaciones y adquiera los mismos derechos que el resto de las Comisiones dependientes de la Comisión Directiva de la FAPH.

Art. 3.- Que sus objetivos y accionar se ajusten a lo propuesto en el plan estratégico de Comunicación y Marketing 2019, hasta que deban ser modificados por razones justificadas con el aval de la Comisión Directiva vigente al momento de los cambios.

Regístrese y comuníquese.

Maximiliano López
Secretario F.A.P.H.

María Dolores Cazorla
Presidente F.A.P.H.